



Resolución Rectoral n.º 0276-2017-UNAP
Iquitos, 28 de febrero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0274-2017-UNAP, de fecha 28 de febrero de 2017, se resolvió aprobar el Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador para Docentes Universitarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, el numeral 4.4 del punto 4) del indicado Reglamento, establece que "La Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes es un órgano colegiado, está integrado por tres miembros titulares de los cuales dos (2) son decanos de Facultad de la Universidad y el tercero un docente con la categoría de Principal con grado de doctor o maestro, designados por el rector. El presidente del mismo será elegido entre sus miembros. En la misma resolución rectoral que la constituye, se nombrará a los suplentes. Tiene como función determinar la responsabilidad administrativa de los docentes universitarios a que se refiere el artículo 256º y siguientes del Estatuto de la UNAP";

Que, en ese contexto, corresponde proceder a la conformación de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente conformar la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.o 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, a partir de la fecha, la conformación de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

Miembros titulares

Nombres y apellidos

- | | |
|---|------------|
| ▪ Juan Alberto Flores Garazatúa
Docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) | Presidente |
| ▪ Wilson Panduro Curitima
Jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos | Secretario |
| ▪ Jorge Fernando Santillán Álvarez
Contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) | Miembro |
| ▪ Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez
Secretario General del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap)
Representante de los servidores docentes | Observador |

Suplentes

- | | |
|---|---------|
| ▪ Jorge Enrique Bardales Manrique
Docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA) | Miembro |
|---|---------|



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0276-2017-UNAP

- | | |
|---|---------|
| ▪ Haydee Alvarado Cora
Docente principal a tiempo completo, asignada a la
Facultad de Enfermería (FE) | Miembro |
| ▪ Rómulo Javier Vásquez Mori
Docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la
Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución a los miembros titulares y suplentes de la comisión conformada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL

Dist.: CU, VRAC, VRINV, EPG, Fac.(14), DGA, OGP, OCARH, AL, Leg.(7), Int.(7), SG, Archivo(2)
jevd.